



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Julio Treinta (30) de Dos Mil Veinte (2020).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : MAIRIS JUDITH MARTÍNEZ SERRANO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2020-00044-00

Habiéndose vencido el término para que la parte demandante subsanara la demanda y en vista que no lo hizo, procederemos a rechazarla, de conformidad con el artículo 90 del C. G. P.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechácese la presente demanda en razón a lo analizado en el considerando de este proveído.

SEGUNDO: Hágasele entrega a la parte demandante de la demanda y documentos anexados a la misma.

TERCERO: Cumplido lo anterior por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 034 de la fecha se notificó el auto anterior.
Santa Ana, 31/07/2020

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ
Secretario